RESOLUCIÓN No. 1625 **De 2025**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DEF-SASI-10-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto Ley 025 de 2014, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1082 del 2015, y la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución No. 0820 de 2025 *"por medio de la cual se delegan algunas funciones, se derogan las Resoluciones Nos. 1330 y 1362 de 2020, la Resolución No. 9 de 2025, y se dictan otras disposiciones",*

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)"*.

Que por medio de la Resolución No. 0820 de 2025, la Defensora del Pueblo delegó en la Secretaria General, la ordenación del gasto y del pago sin limitación de cuantía, para adelantar los procesos de selección a cargo de la entidad de acuerdo con lo allí señalado, lo cual comprende, entre otras, la función de ejercer todas las actividades inherentes a la etapa precontractual de los mismos.

Que la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 399 de 2021, elaboró los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL",* radicados en el Grupo Interno de Contratación mediante memorando 202550200300538803 del 27 de octubre de 2025.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, bajo los números 13610 y 12702.
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se adelantó mediante el proceso de selección abreviada por

subasta inversa, según el procedimiento fijado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que según el análisis efectuado por la Subdirección Administrativa de la Defensoría, el valor del presupuesto del presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($201.573.786)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleve la ejecución del contrato, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 186225 del 14 de octubre de 2025 y 184325 del 3 de octubre de 2025, expedidos por la Subdirección Financiera de la Entidad.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo publicó el 27 de octubre de 2025, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, anexos, formularios y formatos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DEF-SASI-10-2025, en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de que, durante el período comprendido en el cronograma, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia presentaran las observaciones y comentarios que consideraran pertinentes.

Que durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, no se recibió observación alguna sobre el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución 1428 del 7 de noviembre de 2025 la Defensoría del Pueblo dio apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA DEF-SASI-10-2025**,** publicando junto con esta, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso en el portal de contratación SECOP II en el link www.colombiacompra.gov.co, con el fin de que durante el período comprendido entre el 10 y el 12 de noviembre de 2025, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

Que durante el término señalado, no se presentaron observaciones a los documentos.

Que el día 14 de noviembre de 2025, se expidió la adenda No. 1 por medio de la cual se modificaron apartes en relación con las condiciones de experiencia.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 19 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo el cierre y recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II, recibiéndose las propuestas que se relacionan a continuación:

ORDEN	Proponente	Fecha y hora de presentación
1	SUFORMA S.A.S.	10/11/2025 5:19 PM

2	CPT EXPRESS S.A.S.	18/11/2025 11:32 AM
3	STRATEGY S.A.S.	18/11/2025 5:27 PM
9	EXPRECON S.A.S.	18/11/2025 5:32 PM
5	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	18/11/2025 7:05 PM
6	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	18/11/2025 10:42 PM
7	DISLUMBRA S.A.S.	19/11/2025 6:27 AM
8	JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN	19/11/2025 6:58 AM
9	ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S.	19/11/2025 8:01 AM
10	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S.	19/11/2025 8:26 AM
11	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S.	19/11/2025 9:02 AM
12	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	19/11/2025 9:08 AM
13	SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S.	19/11/2025 9:40 AM
14	GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.	19/11/2025 9:57 AM

Que en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 21 de noviembre de 2025, la Defensoría del Pueblo publicó a través de SECOP II, el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo resultado consolidado fue el siguiente:

PROPONENTE	CRITERIOS			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
1. SUFORMA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CPT EXPRESS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. STRATEGY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. EXPRECON S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. DISLUMBRA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9. ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10. COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11. COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13. SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14. GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 1625 **De 2025**

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas permaneció en traslado para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, hasta el 26 de noviembre de 2025.

Que durante el traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que los días 1 y 3 de diciembre de 2025 se publicaron adendas por medio de las cuales se modificó el cronograma del proceso en atención a las observaciones y subsanaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron objeto de análisis y pronunciamiento por parte del comité evaluador designado para el proceso según consta en el Informe de Evaluación definitiva y documento de respuestas publicado por la entidad el 3 de diciembre de 2025 a través del SECOP II, cuyo resultado consolidado fue el siguiente:

PROPONENTE	CRITERIOS			
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
1. SUFORMA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CPT EXPRESS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. STRATEGY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. EXPRECON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5. FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. DISLUMBRA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9. ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14. GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de conformidad con el anterior informe, el comité evaluador estableció el listado de oferentes habilitados por acreditar el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes, y respecto de los mismos, el día 4 de diciembre de 2025 a las 10:00 A.M. se procedió con la apertura de los sobres económicos contentivos de las ofertas económicas iniciales de precio, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido del pliego de condiciones y dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso.

Que verificadas las ofertas económicas, se emitió el siguiente informe de habilitados para participar en la subasta:

PROPONENTE	CALIFICACION
1. SUFORMA S.A.S.	HABILITADO
3. STRATEGY S.A.S.	HABILITADO
5. FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	HABILITADO
6. ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO
7. DISLUMBRA S.A.S.	HABILITADO
9. ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S.	HABILITADO
10. COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S.	HABILITADO
12. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADO
13. SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO
14. GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.	HABILITADO

Nota 1: Se aclara que la propuesta presentada por el proponente No. 2 CPT EXPRESS S.A.S., superó el valor unitario del ítem 73, motivo por el cual se rechaza al estar incurso en la causal de rechazo No. 16, que establece lo siguiente: *"Cuando uno o varios de los valores unitarios ofrecidos sean superiores a uno o varios valores unitarios del (los) ítem(s) establecidos en el presupuesto oficial del presente proceso de selección"*.

Nota 2: El valor de inicio del evento de subasta será $76.306.680,00.

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 4 de diciembre de 2025 a las 4:30 p.m. se dio inicio al evento de subasta inversa electrónica, teniendo como valor de arranque de la subasta, la suma de $76.306.680,00.

Que, en desarrollo de la subasta inversa electrónica, se efectuaron tres (3) lances, según consta en el Informe de la Subasta Electrónica generado por la plataforma SECOP II, así:

Proveedor	Fecha	Lance	Ahorros (Total)	Ahorros (%)
ARQUETIPO SEÑALIZACION	04/12/2025 16:44:55	69.500.000	6.806.680	8.92 %
STRATEGY SAS	04/12/2025 16:35:52	71.540.000	4.766.680	6.25 %
GNSAS	04/12/2025 16:30:14	73.000.000	3.306.680	4.33 %

Que finalizado el evento de subasta inversa electrónica, el comité evaluador técnico-económico realizó la revisión de los valores ofertados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, considerando que fue necesario requerir a los proponentes ARQUETIPO SEÑALIZACION, STRATEGY SAS y GNSAS, por presunto precio artificialmente bajo, requerimiento que se realizó el día 4 de diciembre de 2025 y cuyo plazo para dar respuesta se estableció para el 5 de diciembre de 2025 a las 4:00 PM, sin que se presentara respuesta por los referidos proponentes.

Que el día 5 de diciembre de 2025, se publicó la adenda No. 5, por medio de la cual se modificó

el cronograma del proceso.

Que en razón a la falta de respuesta de los requerimientos realizados a los proponentes que realizaron lances en la audiencia de subasta, se procedió a enviar requerimiento por presunto precio artificialmente bajo al siguiente proponente con el menor valor, conforme a la verificación realizada, es decir al proponente DISLUMBRA SAS, el día 5 de diciembre de 2025 y cuyo plazo para dar respuesta se estableció para el 9 de diciembre de 2025 a las 4:00 PM. sin que se presentara respuesta alguna.

Que el día 10 de diciembre de 2025, se publicó la adenda No. 6, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que en razón a la falta de respuesta al requerimiento realizado al proponente DISLUMBRA SAS, se procedió a enviar requerimiento por presunto precio artificialmente bajo al siguiente proponente con el menor valor, conforme a la verificación realizada, es decir al proponente ALIADOS DE COLOMBIA SAS, requerimiento realizado el día 9 de diciembre de 2025, y cuyo plazo para dar respuesta se estableció para el día 10 de diciembre a las 4:00 p.m. , respuesta que fue presentada mediante mensaje en la plataforma de SECOP II (CO1.MSG.8892190) el 10 de diciembre de 2025 a las 3:27:01 PM, es decir dentro del plazo establecido, y realizada la verificación y análisis de respuesta.

Que, en la recomendación de adjudicación del presente proceso de selección, el Comité Evaluador sobre la respuesta al requerimiento de presunto precio artificialmente bajo presentada por ALIADOS DE COLOMBIA SAS manifestó entre otros que *"(…) realizada la verificación y análisis de respuesta, se evidencia que la misma se encuentra debidamente soportada y sustentada, como consta en el informe emitido por el comité evaluador. (…)"*.

Que, en este orden de ideas, el comité evaluador designado para el presente proceso de contratación recomendó a la Secretaria General, en su calidad de ordenadora del gasto, la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. DEF-SASI-10-2025, al proponente ALIADOS DE COLOMBIA SAS identificado Nit. 900.354.406-0 representada legalmente por JENNY PAOLA TORRES GOMEZ con cédula de ciudadanía No. 1.020.752.452, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.138.947) incluidos IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DEF-SASI-10-2025**, cuyo objeto es: *"**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL**"*, al proponente **ALIADOS DE COLOMBIA SAS** identificado Nit. **900.354.406-0** representada legalmente por **JENNY PAOLA TORRES GÓMEZ** con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN No. 1625 **De 2025**

1.020.752.452, por valor de hasta **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.138.947)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleve la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 186225 del 14 de octubre de 2025 y 184325 del 3 de octubre de 2025, expedidos por la Subdirección Financiera de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al oferente seleccionado el acto administrativo a través la página www.colombiacompraeficiente.gov.co/Secop II y el correo electrónico aliadosdecolombia@gmail.com; de conformidad con las manifestaciones 22 y 25 de la carta de presentación de la propuesta y lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo a través la página: www.colombiacompraeficiente.gov.co/Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los, once (11) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

FUNCIONARIO	NOMBRE	Cargo	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Jairo Armando Moreno Guerrero	Contratista Grupo de Contratación		Diciembre 2025
Revisado por	Claudia Milena Collazos Sáenz	Coordinadora Grupo Interno de Contratación		Diciembre 2025
Revisado jurídicamente por	Dary Astrid Rodríguez Molina	Asesora Secretaría General		Diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				